

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAZURRA

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cazurra, 21 de marzo de 2017.-El Alcalde.

R-201701026